

VIEDMA, 11 DE JULIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165463-EDU-11 y la Resolución N° 890/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11° de la Ley 4737 declara la necesidad de revisión integral de la Ley F 2444 Orgánica de Educación y convoca a toda la comunidad rionegrina a un debate amplio y plural;

Que así mismo establece que dicho debate deberá realizarse entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2012, según el cronograma que establezca el Consejo Provincial de Educación;

Que en ese marco se estableció un cronograma de foros zonales;

Que además la Resolución 890/12 establece dos jornadas de debate docente ha realizarse el 16 de mayo y el 14 de agosto de 2012;

Que para la jornada del 14 de agosto de 2012 se requiere contar con las conclusiones de todos los foros zonales para su análisis;

Que por diferentes razones el cronograma de foros zonales se ha extendido;

Que en consecuencia se requiere modificar la fecha de la jornada docente establecida la Resolución N° 890/12 - Calendario Escolar- trasladándola al 28 de agosto de 2012;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la 2ª jornada para el debate de la nueva Ley de Educación se realizará el 28 de agosto de 2012 en todos los establecimientos educativos de la provincia.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Zonas Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Secundaria, de Educación Especial, de Adultos, a Unter y archivar.-

RESOLUCION N° 2038

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia